

Tema: Colocación señalización vertical s/ calle Mistral y Liniers.
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2599/2008

VISTO:

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Ejecutivo a través del Departamento Tránsito de la Municipalidad de Río Grande, adecuar convenientemente las arterias de la ciudad, con las señales de prevención que correspondan para disminuir riesgos de accidentes y contribuir a una correcta información visual para el conductor que transite por ese sector;
que la calle Gabriela Mistral (sentido doble) desemboca en calle Provincias Unidas de sentido único y a contramano de la primera;
que en la intersección de las citadas arterias no existe ningún cartel indicador, lo cual evidentemente incrementa notablemente los riesgos de accidentes de tránsito y transeúntes;
que se hace necesario mejorar la situación de tránsito sobre la intersección de las calles Gabriela Mistral y Santiago de Liniers con un disco "Pare" y en la intersección de Santiago de Liniers y Provincias Unidas con un disco "Contramano".

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°) DISPONGASE que a través de la Secretaría de Gobierno Dirección de Inspección General - Departamento de Tránsito, se efectúe la correspondiente señalización vertical de disco " PARE" y " CONTRAMANO" en:

- a) Un (1) disco PARE sobre calle Gabriela Mistral, en su intersección con calle Santiago de Liniers.
- b) Un (1) cartel de disco CONTRAMANO sobre calle Santiago de Liniers en su intersección con calle Provincias Unidas.

Art. 2°) El gasto que demande la presente Ordenanza será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente.

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2008.

Aa/OMV